



VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Gloria Elena Borioli para el dictado del curso de postgrado "Practicas discursivas en la Universidad";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Gloria Elena Borioli reúne los requisitos académicos para prestar el servicio para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago de honorarios a la Mgter. Gloria Elena Borioli por \$ 1715,00 (pesos un mil setecientos quince con 00/100) por el dictado del curso de postgrado "Practicas discursivas en la Universidad"

<u>ARTICULO 2º.</u> La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

<u>ARTICULO 3°.</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad

<u>ARTICULO 4°.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 1 9 DIC 2016
RESOLUCION N°: 1642
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE SECRE ARIA DE ADMINISTRACIÓN FAGULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. DIEGO TATIÁN

DECANO
DECANO
TRIDUE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES